

RESOLUCIÓN N° 26/2017.-

NEUQUÉN, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa y la nueva estructura adoptada por el mismo, así como el “Manual de Organización y Funciones del Ministerio Público de la Defensa” aprobado por Resolución del Defensor General N° 37/2014, con toma de conocimiento del Tribunal Superior de Justicia por Acuerdo N° 5189, pto.6, y los organigramas de la Defensa Pública vigentes (Acuerdo 5146, punto 6),

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 2, 3 y 18 inc. g) de la Ley N° 2892, y atento la actualización del “Manual de Organización y Funciones” y de los Organigramas elaborados por las Secretarías de la Defensoría General y la Oficina de Control de Gestión, deviene necesario aprobar sendos documentos.

Los mismos documentos recogen las modificaciones y actualizaciones que han tenido lugar en la organización y funcionamiento de la Defensa Pública desde la oportuna publicación de los documentos de referencia vigentes.

En tal sentido, cabe resaltar que los cambios introducidos en la Defensa Pública respetan lineamientos originales relacionados con los principios de “flexibilidad, especialización, trabajo en equipo y responsabilidad personal en el caso y compartida, en relación con el resultado” (Art. 14, Ley 2892).

Asimismo, es dable poner de resalto que el Ministerio Público de la Defensa basa su funcionamiento en el *usuario* como sujeto esencial del servicio, la *calidad* en la actuación profesional, la vocación de servicio, la responsabilidad, la celeridad, la efectividad y la mejora continua. Ello, en el marco de su Misión de “*facilitar el acceso*

a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales, igualando desigualdades”.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas,

EL DEFENSOR GENERAL RESUELVE:

I. Aprobar la actualización del “Manual de Organización y Funciones del Ministerio Público de la Defensa”, Versión 02, Código MAN MPD 0002 del registro de la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General, el que se adjunta y forma parte integrante del presente resolutorio, con vigencia a partir de la fecha.

II. Aprobar los organigramas actualizados del Ministerio Público de la Defensa, cuyo ejemplar se adjunta y forma parte del presente resolutorio.

III. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su toma de conocimiento.

IV. Notifíquese a todos los integrantes del Ministerio Público de la Defensa.
Regístrese y Cúmplase.-